



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 100.-

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR JUAN JOSÉ GALEANO PAREDES COMO GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE DICHA GERENCIA.**

Asunción, febrero de 2024

**VISTA:** la Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*» (Exp. SIME N.º 12.022/2024); y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 1º, establece: «*[...] El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que la citada Ley, en el artículo 3º, dispone: «*Estructura Orgánica del Ministerio. La estructura orgánica básica del Ministerio de Economía y Finanzas estará conformada por el Gabinete del Ministro de Economía y Finanzas, el Viceministerio de Economía y Planificación, el Viceministerio de Administración Financiera, el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional y la Abogacía del Tesoro [...]*».

Que la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 8º instituye: «*Deberes y atribuciones del Ministro*», entre otros: «*[...] f) Designar a los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas [...] j) Nombrar, remover, trasladar y comisionar a los funcionarios del Ministerio, de conformidad con lo establecido en las legislaciones respectivas [...]*».

Que el Decreto N.º 1041/2024, en el artículo 1º, establece: «*Apruébase la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme con el Anexo que forma parte del presente decreto, en virtud del artículo 8º, inciso d), de la Ley N.º 7158/2023, que comprende las siguientes reparticiones dependientes de la Máxima Autoridad: a) Dirección General de Gabinete Ejecutivo, b) Dirección General de Gabinete Técnico, c) Dirección General de Abogacía del Tesoro, d) Dirección General de Gestión Legislativa, e) Dirección General de Auditoría Interna Institucional, f) Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, g) Gerencia General, h) Viceministerio de Economía y Planificación, i) Viceministerio de Administración Financiera, j) Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional*».

Que el Decreto N.º 1041/2024, en el capítulo II, «*Viceministerio de Economía y Planificación*», en el artículo 6º establece: «*Dependerán del Viceministerio de Economía y Planificación las siguientes dependencias: a. Dirección General de Gabinete del Viceministerio [...] b. Gerencia de Economía [...] c. Gerencia de Desarrollo Económico [...]*». Asimismo, el artículo 8º dispone que dependerán de la Gerencia de Desarrollo Económico las siguientes dependencias: «*[...] a. Dirección General de Estudios Económicos y Sociales [...] b. Dirección General de Planificación [...] c. Dirección General de Empresas Públicas [...] d. Dirección General de Desarrollo Territorial [...] e. Dirección General de Inclusión Financiera [...]*».

Que, la Ley N.º 7158/2023, en el artículo 17, dispone: «*Vigencia de los reglamentos ya emitidos. Los decretos y reglamentos de rango inferior que fueron dictados por, o afectan a, los órganos aquí absorbidos, continuarán vigentes hasta tanto sean modificados, abrogados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo y/o Ministro de Economía y Finanzas, según corresponda*».



Poder Ejecutivo  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Resolución M.E.F. N.º 100.-**

**POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES DEL SEÑOR JUAN JOSÉ GALEANO PAREDES COMO GERENTE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL VICEMINISTERIO DE ECONOMÍA Y PLANIFICACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y SE DESIGNA ENCARGADA DE DESPACHO DE DICHA GERENCIA.**

///...2

Que, el señor *Juan José Galeano Paredes* fue designado por Resolución M.E.F. N.º 32 del 26 de enero de 2024, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico del Viceministerio de Economía y Planificación, cargo de confianza y de libre disponibilidad.

Que, la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del dictamen N.º 110/2024.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**RESUELVE:**

- Art. 1º.-** Dar por terminadas las funciones del señor *Juan José Galeano Paredes*, con C.I.C. N.º 3.689.254, como Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico del Viceministerio de Economía y Planificación de esta Cartera de Estado.
- Art. 2º.-** Designar a la señora *María Liz Paola Coronel de Ozuna*, con C.I.C. N.º 4.279.645, como Encargada de Despacho de la Gerencia de Desarrollo Económico del Viceministerio de Economía y Planificación de este Ministerio, sin perjuicio de sus actuales funciones como Directora General de la Dirección General de Estudios Económicos y Sociales.
- Art. 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**